

## **Bases Reguladoras I Convocatoria Global 2020**

***SEGOVIA***  
***OPEN FUTURE***

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Introducción .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>2. Objetivo .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>3. Público objetivo .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>4. Requisitos de participación .....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>5. Solicitud de admisión .....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>6. Calendario .....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>7. Proceso de análisis y selección de proyectos .....</b>                                    | <b>5</b>  |
| <b>8. Criterios de selección.....</b>   | <b>6</b>  |
| <b>9. Contenido del Programa .....</b>  | <b>7</b>  |
| <b>10. Obligaciones de los proyectos seleccionados.....</b>                                     | <b>8</b>  |
| <b>11. Derechos reconocidos al Ayuntamiento de Segovia .....</b>                                | <b>8</b>  |
| <b>12. Protección de datos personales, derechos de propiedad intelectual e industrial .....</b> | <b>9</b>  |
| <b>13. Reservas y limitaciones.....</b>   | <b>14</b> |
| <b>14. Consulta y resolución de dudas .....</b>   | <b>15</b> |

## 1. Introducción

El presente documento de convocatoria “**Segovia Open Future**” (la “**Convocatoria**”) sienta las bases de la iniciativa puesta en marcha por el **Ayuntamiento de Segovia** y **Telefónica Open Future, S.L.** (en adelante, “Telefónica Open Future”) que tiene por objeto impulsar la innovación y la cooperación con objeto de crear y fortalecer el ecosistema de emprendimiento segoviano.

## 2. Objetivo

Segovia Open Future pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Apoyar a emprendedores, motivarlos y dirigirlos para que sus ideas se conviertan en empresas de éxito mejorando su proyección, crecimiento y escalabilidad.
- Convertirse en un **polo de atracción de talento** en temáticas afines a las nuevas tecnologías.
- **Crear valor en el entorno** por medio de una metodología de innovación propia, que los beneficiarios podrán interiorizar, sistematizar y replicar a lo largo de su trayectoria empresarial.

## 3. Público objetivo

Segovia Open Future ofrece un programa de incubación de 4 meses (prorrogable a otros 4) (el “**Programa**”), con una atractiva oferta de apoyos en el que participarán hasta un máximo de **7 proyectos innovadores de base tecnológica**.

En particular, el Programa va dirigido a:

- **Emprendedores:** A título personal o como grupo de personas que tienen una idea de negocio y quieren ponerla en marcha.
- **Start-ups:** Recientemente creadas y que quieren acelerar su modelo de negocio para llegar lo antes posible a la masa crítica de su mercado objetivo.
- **Empresas:** Si tienes un proyecto para ampliar o mejorar un negocio te ayudamos a llevarlo a cabo.

## 4. Requisitos de participación

Podrán participar en el proceso de selección del Programa Segovia Open Future aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad. Todos los miembros del equipo deben ser mayores de edad.
2. Encontrarse en situación de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), o bien, presentar un compromiso firme de adquirir la condición de trabajador por cuenta propia en el supuesto de ser seleccionado, antes de finalizar el periodo de incubación del programa.
3. Tener una antigüedad inferior a cinco años desde el Alta en el RETA, hasta la fecha de presentación de la solicitud de participación en la presente Convocatoria.
4. Durante el desarrollo del programa se requiere una participación mínima del 80% de las horas de al menos una persona del equipo promotor en el conjunto de sesiones y actividades incluidas en el programa.
5. Durante la vigencia del Programa, las empresas participantes comunicarán al equipo de gestión de la Cárcel Segovia – Centro de Creación su participación en eventos o medios de comunicación. Cualquier grabación, reportaje o documento gráfico que tuviera lugar dentro de las instalaciones de la Cárcel Segovia – Centro de Creación deberá ser comunicado con antelación al equipo gestor y requerirá la autorización de éste.

## 5. Solicitud de admisión

La solicitud de admisión para participar en Segovia Open Future se realizará a través de la plataforma Telefónica Open Future.

Los candidatos a participar deberán completar su solicitud de admisión al Programa, mediante la inscripción y envío de información a través del formulario online disponible en la plataforma Telefónica Open Future y accesible a través del siguiente enlace [www.openfuture.org/](http://www.openfuture.org/)

## 6. Calendario

Los hitos y fechas correspondientes a tener en cuenta para la convocatoria del programa Segovia Open Future son:

- Periodo de inscripción:

El plazo de inscripción comenzará desde 20 de febrero 00.01 (GMT+1) y finalizará el 15 de abril de 2020 a las 23:59 (GMT +1).

- Periodo de selección:

El periodo de selección de los proyectos, transcurrirá desde la fecha de finalización del plazo de inscripción hasta el mes de mayo. Durante este mes se publicarán los proyectos seleccionados para participar en el Programa Segovia Open Future.

Durante el período de selección, un Comité de Selección pre-seleccionará un grupo de proyectos que serán llamados a una entrevista de selección. Dichas entrevistas tendrán lugar durante el mes de abril/mayo en las fechas determinadas por el equipo de dirección del programa que se comunicarán, con la debida antelación, mediante correo electrónico a los proyectos pre-seleccionados.

- Programa:

El Programa tiene una extensión finita y acotada a un periodo de 4 (cuatro) meses y comenzando el día 2 de junio de 2019. Transcurrido el plazo indicado, el equipo de dirección de la Cárcel – Centro de Creación evaluará la evolución del proyecto, con objeto de considerar una posible ampliación o prórroga de su estancia, y, por tanto, del Programa durante un período adicional de otros 4 (cuatro) meses.

Nota: Las fechas señaladas anteriormente, podrán ser objeto de modificaciones por parte la dirección de Segovia Open Future para optimizar la ejecución del Programa. Dicha modificación se comunicará mediante correo electrónico y en la plataforma Telefónica Open Future.

## 7. Proceso de análisis y selección de proyectos

**La evaluación y selección de los proyectos** se llevará a cabo en dos fases: (i) la fase de evaluación de solicitudes; y (ii) la entrevista de evaluación.

**Evaluación de solicitudes:**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección de Segovia Open Future seleccionará de entre todas las solicitudes admitidas en la Convocatoria hasta 15 proyectos, los cuales pasarán a una fase de entrevista personal.

**Comité de selección:** Con el fin de seleccionar los mejores proyectos, el Comité de Selección estará compuesto por expertos en diferentes áreas. Así dicho Comité de Selección estará formado por representantes de:

- Telefónica Open Future
- Ayuntamiento de Segovia
- Representantes de los sectores/ámbitos más representativos de la ciudad de Segovia
- Gestor del centro de crowworking Cárcel Segovia – Centro de Creación

#### **Entrevista personal de evaluación:**

Consistirá en la presentación del proyecto por parte de su equipo promotor al Comité de Selección de Segovia Open Future. En esta fase participarán hasta un máximo de 15 proyectos pre-seleccionados en la fase de calificación de solicitudes.

Estas entrevistas se programarán y realizarán en la fecha que determine el equipo de dirección de Segovia Open Future y serán comunicadas con suficiente antelación a los proyectos pre-seleccionados a las direcciones de correo electrónico que hayan comunicado al efecto.

De los proyectos participantes en esta fase, se seleccionarán hasta un máximo de 7 proyectos a los que se les ofrecerá la posibilidad de participar en el Programa.

## **8. Criterios de selección**

Para la evaluación de las solicitudes de participación en el Programa, el Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- **Propuesta de valor:** Se valorará la capacidad del proyecto para hacer llegar al público final un producto/servicio que identifique una necesidad

que actualmente no esté bien cubierta en el mercado y su modelo de comercialización.

- **Grado de innovación:** Se valorará la innovación del proyecto al ofrecer un producto/servicio nuevo en el mercado, claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes o mediante innovación tecnológica o innovación en el modelo de negocio. En particular, se valorará el uso de la tecnología que hace el proyecto, primándose los proyectos que cuenten con una base tecnológica sólida.
- **Viabilidad:** Se valorará que la estructura de costes del proyecto sea coherente con los ingresos esperados y la rentabilidad económico-financiera del mismo.
- **Potencial de mercado:** Se valorará que los segmentos de clientes del proyecto estén identificados. Se tendrá en cuenta el tamaño del mercado actual y potencial del proyecto y su capacidad de compra.
- **Equipo promotor:** Se valorará la experiencia, las competencias, las capacidades técnicas y de gestión del equipo promotor y su conocimiento de la industria y/o sector de la que forme parte el proyecto. Asimismo, se valorará la involucración, compromiso y dedicación del equipo promotor al proyecto y la capacidad e interés para incubar y madurar el mismo. También, tendrá especial valor el compromiso de los miembros del proyecto en aprovechar al máximo el Programa Segovia Open Future.

## 9. Contenido del Programa

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de los siguientes apoyos durante el desarrollo del Programa Segovia Open Future:

- **Mentoría:** Los proyectos seleccionados tendrán acceso a sesiones individuales con un experto para consolidar el modelo de negocio y su escalabilidad.
- **Plan de formación:** Se celebrarán talleres grupales donde se trabajarán de forma práctica las diferentes fases de la metodología. Estos talleres versarán sobre contenidos de marketing, herramientas de diseño e innovación, tendencias, financiación, etc. Estarán dinamizados por expertos con amplia experiencia en cada una de estas temáticas.

- **Espacio de trabajo:** Los proyectos tendrán acceso al espacio LA CÁRCEL SEGOVIA - CENTRO DE CREACIÓN situado en Avenida Juan Carlos I, nº 5. 40.005. (Segovia).
- **Imagen:** Los proyectos seleccionados utilizarán el logo de Segovia Open Future (en la forma y condiciones que determine el equipo de dirección de Segovia Open Future) y la expresión “Empresa participante en Segovia Open Future en colaboración con Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future” en su página web y demás material corporativo.
- **Incubación:** Los proyectos seleccionados podrán convivir y compartir conocimientos con otros proyectos participantes en Segovia Open Future, a los efectos de contrastar sus soluciones e intercambiar conocimientos y experiencias.
- **Financiación:** Apoyo en la búsqueda de financiación.
- **Networking:** Oportunidades de desarrollo para los proyectos a través de la creación de contactos relevantes.

## 10. Obligaciones de los proyectos seleccionados

Los proyectos que resulten seleccionados y que, por tanto, sean beneficiarios del Programa deberán cumplir los siguientes compromisos:

- 1) Participar en el Programa Segovia Open Future respetando las normas e instrucciones que, al efecto, facilite la dirección del Programa.
- 2) Colaborar con el resto de proyectos de Segovia Open Future
- 3) Al menos una persona del equipo promotor deberá participar, como mínimo, en un 80% de las actividades y sesiones del programa.

## 11. Derechos reconocidos al Ayuntamiento de Segovia

La participación de los proyectos seleccionados en el Programa Segovia Open Future, implicará el reconocimiento de los siguientes derechos a favor del Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future:

- a) Derechos de imagen: Los participantes autorizarán al Ayuntamiento de Segovia a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las

distintas actividades realizadas durante el periodo del Programa. Durante el desarrollo del Programa, se podrán grabar videos, tomar imágenes y retransmitir las sesiones en streaming o utilizarlas por el Ayuntamiento de Segovia y en la propia plataforma de TOF o la de terceros autorizados por TOF, por lo que los Participantes dan su consentimiento, mediante la aceptación de estas bases, a la grabación y posterior uso de los videos e imágenes antes mencionados. Si alguno de los participantes se negara a ello deberá comunicarlo por escrito a la siguiente dirección de email: [openfuture@segovia.es](mailto:openfuture@segovia.es) antes del inicio del Programa. Asimismo, todos los participantes seleccionados, autorizarán al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos.

- b) Derecho de información y seguimiento del proyecto: A efectos de seguimiento del proyecto y del máximo aprovechamiento del Programa Segovia Open Future, el Ayuntamiento de Segovia deberá ser informado de forma suficiente sobre la marcha del proyecto mediante la entrega periódica de un dossier de información sobre la evolución del proyecto o lo que la Dirección del programa estime oportuno.

## **12. Aceptación de las Bases. Propiedad Intelectual y Responsabilidad.**

### **Aceptación de las bases:**

La participación en la presente convocatoria supone que el participante acepta y se obliga a cumplir con los compromisos recogidos en las presentes bases, prestando su conformidad y aceptación a las mismas.

El solicitante conoce y acepta que comunica su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con la idea de innovación que proporciona.

Los datos proporcionados por el solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso contrario, el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future tendrán derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales a su alcance, a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos al participante a través de estos términos y condiciones.

El participante acepta que el Ayuntamiento de Segovia tome las decisiones finales relativas a la Convocatoria y selección de los proyectos. Cualquier participante que no haya recibido ninguna notificación del Ayuntamiento de Segovia y/o Telefónica Open Future dentro de los 60 días siguientes al envío de su proyecto será considerado como no pre-seleccionado.

**Propiedad intelectual e industrial:**

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de presentar una solicitud de admisión al Programa Segovia Open Future, que el Ayuntamiento de Segovia pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer los proyectos beneficiarios al resto de participantes y al público en general y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el Programa Segovia Open Future, que el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future\_ pueda utilizar su imagen por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Al presentar las solicitudes de admisión los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de los mismos.
- Los participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril ("LPI"), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future a publicar en sus respectivas webs oficiales el resumen de los proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.

- El participante autoriza el uso por el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con Segovia Open Future o Telefónica Open Future, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole del Ayuntamiento de Segovia y del Programa Segovia Open Future.
- El Ayuntamiento de Segovia ni Telefónica Open Future no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede al Ayuntamiento de Segovia ni a Telefónica Open Future derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial del Ayuntamiento de Segovia o Telefónica Open Future como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad de la compañía.
- En caso de que, en el marco de la ejecución del proyecto, el participante tenga que acceder a la base documental y de conocimiento (contratos tipo, datos, etc.) del Ayuntamiento de Segovia dicho acceso estará condicionado a la aceptación por parte del participante del correspondiente acuerdo de confidencialidad que Ayuntamiento de Segovia establezca.

## **Responsabilidad**

Los participantes serán responsables frente al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future de todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos, causados o que pudieran causar por la infracción de estos términos y condiciones.

Asimismo, los participantes serán responsables frente al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future, en caso de que con la solicitud de acceso al Ayuntamiento de Segovia infrinjan derechos de terceros, y mantendrán indemne e indemnizarán al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future por todos los daños y perjuicios causados, incluido todo tipo de reclamaciones, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de los abogados, los equipos de defensa y otros profesionales, debido a la falta de cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

En caso de que los solicitantes no cumplan con el compromiso asumido por la aceptación de estos términos y condiciones, serán responsables de los daños causados al Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future o sus partes

relacionadas. La responsabilidad incluirá cualquier consecuencia inmediata, contingente y futura. El compromiso asumido en este documento entrará en vigencia a partir de la aceptación de estas condiciones y permanecerá en vigor durante cinco años desde la finalización del Programa.

El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future se reservan el derecho a cubrir la totalidad de las plazas ofertadas en esta Convocatoria.

### **Confidencialidad y Tratamiento de datos personales:**

La Organización es corresponsable del tratamiento de datos personales por lo que los datos de cada una de ellas se detallan a continuación:

1. La compañía co-responsable del tratamiento de tus datos al inscribirte en esta Convocatoria es el Ayuntamiento de Segovia, con NIF: P4022600C, y dirección a estos efectos en PZ MAYOR, Nº 1 40001, SEGOVIA, SEGOVIA.

Tendrán acceso a tus datos personales con la finalidad de gestionar tu inscripción a esta Convocatoria, comunicaciones sobre el proceso de la misma y la relación dentro del objeto de la Convocatoria que se pueda generar contigo, como por ejemplo, la del acceso a cualquier espacio físico o la de compartir esos datos con las personas que evalúen las candidaturas descritas o enviarte comunicaciones de eventos similares a estos. El acceso a tus datos que proporcionamos a otras personas que evalúen esas candidaturas es siempre para las finalidades detalladas anteriormente y sólo durante el periodo de tiempo estrictamente necesario para ello, ten en cuenta que este tratamiento es necesario para llevar a cabo la relación contractual recogida en estas bases. En caso de que el Organizador se encuentre fuera de la Unión Europea, nos aseguraremos de obtener las garantías necesarias para que el tratamiento por su parte sea conforme a la legislación europea, a través de la firma de Cláusulas estándar de la UE.

Podrás ejercer todos los derechos de protección de datos frente a esta entidad (en cualquier momento y de forma gratuita) siguiendo lo indicado en el correo electrónico [segoviactiva@segovia.es](mailto:segoviactiva@segovia.es).

El contacto del Delegado de Protección de Datos se puede realizar a través del contacto anterior.

2. La compañía co-responsable del tratamiento de tus datos al inscribirte en esta Convocatoria es Telefónica S.A., con CIF: A28015865, y dirección a estos efectos en Oeste 1, Planta 6, Ronda de la Comunicación SN - 28050 Madrid.

Tendrán acceso a tus datos personales con la finalidad de gestionar tu inscripción a esta Convocatoria, comunicaciones sobre el proceso de la misma y la relación dentro del objeto de la Convocatoria que se pueda generar contigo, como por ejemplo, la del acceso a cualquier espacio físico o la de compartir esos datos con las personas que evalúen las candidaturas descritas, así mismo también conocer tus preferencias en Telefónica Open Future, informarte de eventos similares que se celebren o para cumplir con las obligaciones legales que nos son aplicables. El acceso a tus datos que proporcionamos a otras personas que evalúen esas candidaturas es siempre para las finalidades detalladas anteriormente y sólo durante el periodo de tiempo estrictamente necesario para ello, ten en cuenta que este tratamiento es necesario para llevar a cabo la relación contractual recogida en estas bases. En caso de que el Organizador se encuentre fuera de la Unión Europea, nos aseguraremos de obtener las garantías necesarias para que el tratamiento por su parte sea conforme a la legislación europea, a través de la firma de Cláusulas estándar de la UE.

Puedes ejercer todos los derechos de protección de datos frente a Telefónica S.A. Puedes consultar el alcance y detalle completo de tus derechos en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) así como presentar allí una reclamación si estimas que no lo hemos hecho correctamente. Si deseas darte de baja de nuestras bases de datos lo haremos automáticamente tras la correcta recepción de la solicitud. Con carácter general, podrás ejercitar todos tus derechos (en cualquier momento y de forma gratuita) escribiendo al equipo de privacidad de este servicio de Telefónica S.A. a [privacidad@openfuture.org](mailto:privacidad@openfuture.org) allí se indicará lo necesario para realizar el ejercicio de tus derechos.

Adicionalmente, podrás ejercitar tu derecho a oponerte a la recepción de comunicaciones comerciales, por cualquier canal, procedentes de Telefónica S.A. por los servicios de Telefónica Open Future, con tan sólo enviarnos un email a la anterior dirección.

El nombre de los Participantes o de los Participantes que tengan una participación mayor, a criterio de la Organización, será comunicado a través de los medios electrónicos disponibles. Estos aceptan con su participación, la publicación de su nombre en cualesquiera páginas webs o redes sociales de la Organización, sus colaboradores en o sus Proyectos. La Organización no se hace responsable de cualquier problema en los servidores o problemas de

comunicación con el responsable por estar guardado, archivado o recibido en carpetas distintas a la bandeja de entrada. En caso de la toma de fotografías o video, el Participante cederá sin limitación de tiempo ni lugar, sus derechos de imagen de forma gratuita para su difusión en cualesquiera medios de difusión.

Derechos de imagen: Los Participantes autorizarán a la Organización invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante el periodo del programa de aceleración. Asimismo, todos los Participantes, autorizarán a la Organización a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los Proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los Participantes responsables de tales Proyectos.

### **13. Reservas y limitaciones**

Estas bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en el Programa Segovia Open Future. Los términos y condiciones incluidos en las presentes bases del Programa Segovia Open Future no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual ni para Ayuntamiento de Segovia, Telefónica Open Future, ni para los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al programa, más allá de lo expresamente previsto en las mismas. Los proyectos que resulten seleccionados para participar en la convocatoria de Segovia Open Future suscribirán un contrato individualizado con el Ayuntamiento de Segovia que regulará su participación en el Programa. Los proyectos sólo se considerarán admitidos al Programa tras la firma del contrato con el Ayuntamiento de Segovia

Los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al Programa deberán asumir todos los gastos derivados de su participación en el proceso de selección. Igualmente, ya en el Programa, los participantes seleccionados deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento y alojamiento en el lugar de las sesiones individuales, talleres grupales y cualesquiera otras actividades del Programa, que no correrán por cuenta de Ayuntamiento de Segovia ni de Telefonica Open Future.

Por su parte, Ayuntamiento de Segovia asumirá, exclusivamente, los costes de todas las actividades incluidas en el Programa.

Ayuntamiento de Segovia y/o en su caso, Telefónica Open Future se reserva/n el derecho a anular o suspender la presente Convocatoria, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes a través de la plataforma Open Future, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación en los equipos promotores de aquellos proyectos que hayan presentado solicitudes de admisión al Programa.

El Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future se reservan el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier participante que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección o incubación, que realice prácticas impropias para ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/ o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Ayuntamiento de Segovia y Telefónica Open Future incluido el uso indebido y de forma contraria a la Ley de la plataforma de Telefónica Open Future.

## **14. Consulta y resolución de dudas**

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el Programa o con la presentación de solicitudes de admisión, los interesados pueden contactar con Ayuntamiento de Segovia a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [segoviactiva@segovia.es](mailto:segoviactiva@segovia.es) / 921 46 35 46